

CONVOCATORIA Estímulos Laborales

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello y en su formación integral.

CONVOCA

A todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la obtención de estímulos laborales, bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el responsable del departamento con el cual le interesa realizar la actividad laboral; quien realizará la gestión con el encargado o director del programa educativo, para que después se entregue un oficio al departamento de servicios estudiantiles que contendrá nombre del alumno con folio de registro de solicitud BEL-No progresivo con 3 dígitos, ejemplo BEL-Matricula.

BEL- (Beca Laboral) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías R)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- Mantener su expediente libre de reportes y/o amonestaciones.
- Sin excusa alguna se deberán atender con asistencia a las actividades y/o eventos del departamento con el cual se realiza la actividad laboral, actitud (disciplina, puntualidad, responsabilidad, y en su caso secreto profesional).
- Cumplir con el 9.0 de promedio mínimo en el cuatrimestre actual.
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el departamento de Servicios Escolares.



- Reportar con su jefe inmediato superior las labores y el tiempo en las bitácoras de cada departamento, se podrá realizar una visita al área asignada para verificar la veracidad de éstas.
 - 100% de beca \geq 15 horas de servicio semanal.
 - 50% de beca \geq 10 horas de servicio semanal.
- El comité de becas se reserva el número de becas otorgadas, basado en el artículo 8 y 10 del reglamento de becas.

II. PROCEDIMIENTO:

- Del **13 al 17 de agosto del 2018** los aspirantes deberán realizar su “Solicitud” con formato “FUBECA.pdf” <http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo: entregar al responsable del departamento con el cual desean realizar su beca.
- El responsable del departamento de Servicios Estudiantiles recibirá el oficio por parte del Programa Educativo que con tenga: número de folio, matrícula, nombre del estudiante solicitante, área y actividades que realizará en dicho departamento; adjuntando el formato Único de Becas de los alumnos que solicitaron beca laboral. El responsable del departamento de Servicios Estudiantiles generará una lista física y digital, la cual entregará al comité de becas de manera física.
- El comité de becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El comité de becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todos sus miembros.
- La lista generada por este comité será única e inapelable.
- Un representante asignado por el Comité de Becas entregará al departamento de servicios estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes durante el **cuatrimestre septiembre-diciembre 2018**.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje por obtener puede ser del 50%, o el 100%, el cual será otorgado con base en el tiempo y desempeño laboral mostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.



IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **miércoles 22 de agosto de 2018** a las 16:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 23 de agosto de 2018.**
- **Las reinscripciones se realizarán del 27 al 29 de agosto.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra
el día 17 de agosto del 2018 a las 14:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla agosto de 2018.

